

jueves 23 de julio de 2026

La Laguna ofrece una bonificación del 5% a todos los tributos que sean domiciliados

El Ayuntamiento recuerda que la ciudadanía puede activar esta posibilidad hasta dos meses antes del inicio del pago voluntario de cualquier impuesto



[Descargar imagen](#)

Fachada principal Ayuntamiento de La Laguna

El Ayuntamiento de La Laguna ofrece actualmente a toda la ciudadanía del municipio la posibilidad de domiciliar sus pagos de tributos y obtener así una bonificación del 5% en cada uno de estos impuestos. Esta herramienta se puede activar hasta dos meses antes del inicio del período de pago voluntario, por medio del portal electrónico de la Oficina Virtual del Contribuyente o en las distintas Oficinas de Atención Presencial del Consistorio.

La concejala de Hacienda, Paqui Rivero, detalló que “para el caso concreto de la nueva tasa del servicio de recogida de basura en viviendas, que es la que más consultas ha generado en los últimos meses, hemos sido de las pocas localidades que ha respetado la

domiciliación de las personas que ya habían aplicado esta medida en ejercicios anteriores”.

“De esta manera, quien haya solicitado esta fórmula de pago con dos meses de antelación para el cobro de la nueva tasa de basuras, no tendrá que realizar ningún trámite añadido”, añadió la concejala. Este año, el inicio del período voluntario para este tributo se ha fijado excepcionalmente del 1 de septiembre al 20 de noviembre. Para el ejercicio 2027, la previsión del Ayuntamiento es que este impuesto se pueda abonar a partir del 1 de abril.

Las altas nuevas en los padrones de la tasa (nuevos propietarios de inmuebles, altas en el censo de actividades y otros ejemplos similares), tienen la posibilidad de activar esta opción de cara al ejercicio tributario 2027. En todo caso, se les enviará notificación individual de la liquidación de alta en padrón mediante carta certificada, en la que se ofrecerá información sobre las distintas formas de pago que tiene a su disposición.

Esta bonificación del 5% se viene aplicando también a otros impuestos comunes como el de Bienes Inmuebles, actividades económicas, vehículos de tracción mecánica, instalación de anuncios en dominio público local, quioscos, entrada de vehículos y reserva en la vía pública, etc. El abono de la cantidad domiciliada se suele fijar entre 10 y 15 días antes de que expire el plazo voluntario.

El Ayuntamiento de La Laguna también quiere recordar que existe un plan personalizado de pago, sin ningún tipo de interés adicional, que se encuentra disponible hasta el próximo 1 de noviembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

[Web del Ayuntamiento](#)

C/ Obispo Rey Redondo, 1. - 38201 La Laguna - Tlf. 922 601 100